INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 62/2019

EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2019

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN – SEGUNDO LLAMADO"

ID 367447

1. Introducción

En fecha 16 de septiembre del corriente año, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 3 de septiembre de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 29/2019**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación.

2. Antecedentes

a. **Nº de PAC:** 367447

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, FF30, para el año 2019.

c. **Fecha de publicación el SICP:** 21 de agosto de 2019

d. **Sistema de adjudicación**: por el total

e. **Contrato:** cerrado

f. **Sistema de selección basado en la calidad y el costo:** Capacidad Técnica 80% y Propuesta Económica al 20% del total

g. **Capacidad financiera:** No aplica

h. **Capacidad técnica:** Sí aplica

i. **Experiencia:** Sí aplica

j. **Oferentes invitados**:

- COEFICIENTE S.R.L. (RUC N° 80019303-2)
- FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS SRL (RUC N° 80010147-2)
- GEO-GABINETE DE ESTUDIOS DE OPINION (RUC N° 80026011-2)
- TEST MARKET RESEARCH PARAGUAY (RUC N° 80027555-1)
- TURU SRL (RUC N° 80003317-5)

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

k) Montos referenciales por ítem:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-046	Consultoría y/o asesoría en encuestas	Unidad	1	36.500.000	36.500.000

l) Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Gabriela Agüero y el Director del área solicitante. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

Que, la presentación y Apertura de oferta estaba fijada para el 26 de agosto a las 10: 15 horas, en dicha fecha y hora, se presentaron solo dos ofertas pertenecientes a las firmas **E + E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO y GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES** por lo que se realizó la prórroga de la fecha y hora de presentación y apertura de sobres fijándose para el día 6 de septiembre. Asimismo, se dejó constancia que las empresas que se presentaron, optaron por retirar sus sobres.

En fecha 6 de septiembre del corriente año siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Oferente	RUC N°
1	FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L.	80010147-2
2	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	80079058-8
3	CONSULTORÍA INTEGRAL DE JOSÉ A. SALDÍVAR MEZA	1439667-0
4	E + E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA PARA EL DESARROLLO	80074398-9

4. Observaciones en el Acto de Apertura

- En el Acta de Apertura de Ofertas se ha dejado constancia de que la oferta económica de la firma GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A. no fue presentado en sobre cerrado.

Análisis de las observaciones en el Acto de Apertura

Sobre el particular, corresponde traer a colación lo que dispone la Carta de Invitación del presente llamado: *"...**18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** La Convocante utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y EL COSTO**, donde la **Capacidad Técnica** corresponderá al **80%** y la **Propuesta Económica** al **20%** del total.*

***Recepción de las ofertas:** Las ofertas técnicas (Sobre 1) y de precio (Sobre 2) deberán presentarse al mismo tiempo, hasta la fecha y hora límite establecidas en el SICP. -*

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, debidamente identificados según correspondan; debiendo estar ambos sobres incluidos en un sobre cerrado e identificado, a efectos de la presentación de la oferta. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante.

El sobre de la Oferta Económica (Sobre 2) contendrá el Formulario de Oferta Económica (Formulario N° 3) y la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 4). Los demás documentos legales solicitados en el Anexo E deberán formar parte de la Oferta Técnica (Sobre 1). -

La evaluación de las ofertas se efectuará en dos etapas: *primera la de calidad (sobre 1) y luego el costo (sobre 2). Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Las ofertas de precio (sobre 2) permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.*

Una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, la Convocante notificará a los oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio se les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura será de entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los oferentes que decidan asistir…".

Por consiguiente, pese a que la Carta de Invitación indica la presentación de las ofertas técnicas y de precio en sobres cerrados y separados, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.** ha presentado las dos ofertas —en carpetas separadas— en un solo sobre cerrado.

El Artículo 24° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* —que se refiere a la presentación y apertura de ofertas—, establece que en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, de la fecha y hora señaladas en las bases de la licitación, se tendrán como no presentadas. Sin embargo, en este caso, la entrega de las ofertas técnicas y de precio se hizo en un solo acto —en un sobre cerrado—, en el lugar, fecha y hora señalados.

Por tanto, el hecho de que la presentación de la oferta económica de la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.** no fue realizada en un sobre cerrado separado, no sería causal suficiente para descalificar la oferta.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar los mismos en la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales.	FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	CONSULTORÍA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA	E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO
Formulario de propuesta técnica	CUMPLE fs. 35	CUMPLE fs. 32	CUMPLE fs. 17	CUMPLE fs. 10
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE fs. 23	CUMPLE fs. 23/24	CUMPLE fs. 24	CUMPLE fs. 8

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrna Gómez
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	CUMPLE fs. 7/22	CUMPLE fs. 2/19	NO APLICA	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1563210, fs. 1
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE fs. 2/7
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	CUMPLE fs. 7/22	CUMPLE fs. 25 (Acta General Ordinaria de Accionistas)	NO APLICA	CUMPLE fs. 2/7 (Poder Especial)

6. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a la siguiente planilla:

Documentos Formales.	FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	CONSULTORÍA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA	E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE fs. 28/29	CUMPLE fs. 20/21	CUMPLE fs. 26/27	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1563210, fs. 1

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE fs. 31	CUMPLE según Expediente DNCP N° 6872/19 de fecha 12/09/2019	CUMPLE fs. 40	CUMPLE según Constancia SIPE N° 1563210, fs. 1
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE según Expediente DNCP N° 6894/19 de fecha 12/09/2019	CUMPLE según Expediente DNCP N° 6872/19 de fecha 12/09/2019	CUMPLE fs. 29/35	CUMPLE según Expediente DNCP N° 6876/19 de fecha 12/09/2019
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE fs. 32	CUMPLE fs. 24	CUMPLE fs. 37	CUMPLE fs. 9
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE fs. 23	CUMPLE fs. 23/24	NO APLICA	CUMPLE fs. 8
Currículum de la firma consultora y currículum del Consultor Asignado en carácter de Director del Proyecto, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Se deberá adjuntar la documentación que respalde lo declarado (incluyendo copias de contratos o certificados firmados por clientes de los últimos 6 (seis) años).	CUMPLE fs. 38/98	CUMPLE fs. 38/268	CUMPLE fs. 47/144, 153/154 y 160/174	CUMPLE fs. 11/361
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	PRESENTA fs. 33	NO PRESENTA	PRESENTA por correo de fecha 12/09/2019	NO PRESENTA

En fecha 11 de setiembre de 2019, este Comité ha solicitado la remisión de la siguiente documentación a los oferentes:

- **FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L.**: Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**: Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; y, Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente).
- **CONSULTORÍA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA**: Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente).
- **E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO**: Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; y, Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente).

En fecha 12 de setiembre de 2019, la firma **FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L.** ha remitido la documentación solicitada, vía correo electrónico y por Nota recibida como Expediente DNCP N° 6894/19.

En la misma fecha, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.** —por Nota recibida como Expediente DNCP N° 6872/19— remite fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario y de

Abg. Myrta Godoy A.
EEUU N° 06 - Legal
Asesora Técnica
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

declaración de Impuesto a la Renta. Con relación al Certificado de Origen remitido, cabe destacar que en dicho documento no consta número de certificado, ni fechas de expedición y de vencimiento.

Asimismo, la firma **E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO** —por Nota recibida como Expediente DNCP N° 6876/19 de fecha 12 de setiembre 2019— remite fotocopia de declaración de IVA. Sobre el Certificado de Origen, aclara que opta por no presentar dicho documento, en vista de que la gestión de mismo requiere de por lo menos 3 días hábiles.

A la par, la firma **CONSULTORÍA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA** presenta —vía correo electrónico— Certificado de Origen con fecha de expedición 12 de setiembre de 2019.

7. Evaluación de la experiencia y capacidad técnica

		FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	CONSULTORÍA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA	E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO
FACTORES	**PUNTUACIÓN MÁXIMA**	**PUNTAJE OBTENIDO**			
ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA	**60**	**60**	**60**	**60**	**60**
15 (quince) puntos por cada Contrato de Investigación de Mercado y/o Encuestas realizadas para Entidades del Sector Público y/o Privado, comprobable mediante copia de contrato o certificado firmado por el cliente de los últimos 6 (seis) años.		**60**	**60**	**60**	**60**
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR ASIGNADO EN CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PROYECTO	**40**	**40**	**40**	**40**	**40**
5 (cinco) puntos por cada trabajo de dirección de un equipo de encuestadores realizado, hasta un máximo de **20 (veinte) puntos**.		**20**	**20**	**20**	**20**
Por el desarrollo de trabajos de encuestas en el sector público y/o privado, se asignarán 10 (diez) puntos hasta un máximo de **20 (veinte) puntos**.		**20**	**20**	**20**	**20**
TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Abg. Marta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnica
DNCP

8. Conclusión y recomendación

Realizada la verificación de la documentación presentada y el análisis técnico, se evidencia que las propuestas presentadas por **FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A., CONSULTORÍA INTEGRAL de JOSE ANTONIO SALDIVAR MEZA** y **E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO**, cumplen con el puntaje requerido en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda realizar la apertura de sus propuestas económicas a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP